

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2017-075

Salta, 21 de marzo de 2017

EXPEDIENTE N° 11.284/15 – Cuerpos I y II

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple para la cátedra Sociología Ambiental de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 298 a fs. 300 obra el acta y dictamen del Jurado que entendió en el presente concurso público, aconsejando se lo declare desierto;

Que el dictamen es unánime, explícito y fundado;

Que a fs. 300 obra notificación de los postulantes;

Que no se han presentado impugnaciones al dictamen;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina, se ha expedido a fs.

302;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 14 de marzo de 2017 - dispuso la suscripción de ésta en los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta y dictamen que obra de fs. 298 a fs. 300 de éstas y suscripta por el Jurado que entendió en el presente concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple para la cátedra Sociología Ambiental de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien declarar desierto el presente concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple para la cátedra Sociología Ambiental de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Regional Orán, en razón del dictamen suscripto por el Jurado interviniente de fs. 298/300.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a Dpto. Personal, a la Escuela de Recursos naturales, a la Sede Regional Orán, a los postulantes, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y siga a la Dirección de Docencia, a sus efectos.


MG. LUCIA B. DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Desierto Sociología Orán 2017